



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO Nº 18037/2015.-
ARICA, 15 OCTUBRE 2015

VISTOS:

- a) Copia de Decreto Alcaldicio Nº 14999, de fecha 26 de Agosto del 2015, y Ordinario nº 2930 de fecha 11 de septiembre del 2015 de la Dirección Desarrollo Comunitario vienen en contratar los servicios a honorarios a don **JOSE ANTONIO CEJAS RODRIGUEZ**, Por concepto de Servicio como Folclorista con tonadas de cuecas y tonadas alusivas al 18 de septiembre a realizarse el día 30 de septiembre del 2015 en el centro deportivo Canchas de Azapa. de acuerdo al Programa "Jornadas de Integración de Dirigentes Vecinales Fiestas Patrias 2015."
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y Don José Antonio Cejas Rodríguez de fecha 30 de Septiembre 2015.
- c) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 30 de Septiembre del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **JOSE ANTONIO CEJAS RODRIGUEZ**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



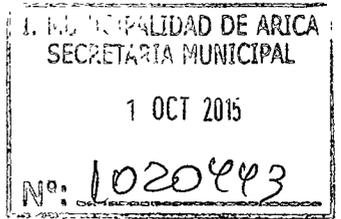
ATF/CCG/xlt



ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA (S)



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON JORGE ANTONIO CEJAS RODRIGUEZ

30 SEP 2015

En Arica, a _____, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **JORGE ANTONIO CEJAS RODRIGUEZ**, R.U.T. N° 7.924.370-1, con domicilio en Vista Hermosa, Agustín Marín N° 3449, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 14999, de fecha 26 de Agosto del 2015 y Ordinario N° 2930, de fecha 11 de Septiembre del 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, vienen en contratar los servicios a honorarios, a don **JOSE ANTONIO CEJAS RODRIGUEZ**, quien realizará Servicios como Folclorista con tonadas de cuecas y tonadas alusivas al 18 de Septiembre del presente, a realizarse el día Miércoles 30 de Septiembre del 2015, en el Centro Deportivo Recreacional Canchas de Azapa, de acuerdo al Programa denominado "Jornadas de Integración de Dirigentes Vecinales Fiestas Patrias 2015".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 200.000.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

JORGE ANTONIO CEJAS RODRIGUEZ
R.U.T. 7.924.3.70-1

SUC/ATF/SRG/entz.
28/09/2015



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

